



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 26 de octubre de 2021.-

Visto que por las presentes actuaciones tramita el pago de la factura de equipamiento de Telefonía Móvil, en el ámbito de la Corte Suprema de Justicia de la Nación;

Considerando:

Que de acuerdo a lo establecido por la Resolución nro. 2500/2017 corresponde a esta Dirección de Administración atender las cuestiones referidas en el visto de la presente (fs. 14).

Que a fs. 1/8 obra la factura y los antecedentes en relación al equipamiento mencionado en el visto.

Que a fs. 10 y 13, el Departamento de Contabilidad y Presupuesto efectuó la reserva de fondos con cargo al ejercicio financiero pertinente.

Por ello, y en virtud a las atribuciones conferidas mediante resolución n° 548/21, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a liquidar y abonar a la firma “AMX ARGENTINA S.A. (EX C.T.I. COMPAÑÍA DE TEL. DEL INTERIOR S.A)” la factura B n° 1028-00891901, por la suma total de pesos veintinueve mil seiscientos noventa y ocho con un centavo (\$29.698,01).

2°) Imputar el gasto total que demande la presente a la cuenta presupuestaria pertinente del ejercicio financiero que corresponda.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese sucesivamente al Departamento de Contabilidad y Presupuesto y Liquidaciones.

jm